

## ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA EL DIA VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO

### ASISTENCIA:

D<sup>a</sup> Isabel Medina Murillo, Partido Popular

Noelia Urbano Agudo, Partido Popular

Tomás Isidoro Ruiz Blanco, Partido Popular

Luis Caballero Blanco, Partido Popular

María del Rosario Vigara, Partido Popular

José Antonio Ruiz Murillo, PSOE-Andalucía

Luis Tejero Barbero, PSOE-Andalucía

María Violeta Díaz Dugo, PSOE-Andalucía

Rosa María Barbero Ramírez, PSOE-Andalucía

SECRETARIA-INTERVENTORA:  
María del Carmen Córdoba Torrico

En Villanueva del Duque, y siendo las doce y treinta horas del día veintisiete de abril de dos mil veintiuno, se reúnen por videoconferencia, los miembros del Ayuntamiento Pleno anotados al margen con objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria prevista en el artículo 38 del ROF, para la que había mediado la oportuna citación en forma legal. Preside la sesión la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña María Isabel Medina Murillo, asistida de la Secretaria-Interventora de la Corporación, María del Carmen Córdoba Torrico.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa y comprobada la asistencia de todos los concejales, se procede a tratar los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

### **PRIMERO. LECTURA EN BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.**

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. María Isabel Medina Murillo da lectura del primer punto del orden del día y cede la palabra al portavoz del grupo político PSOE-A, por si tiene algo que comentar sobre el acta de la sesión extraordinaria del día 4 de marzo de 2021.

Interviene el portavoz del Grupo Político PSOE-A, D. José Antonio Ruiz Murillo y manifiesta que en el encabezado del acta de la sesión extraordinaria del día 4 de marzo de 2021 aparece la fecha correcta, pero en el primer párrafo de dicha acta aparece por error fecha del cuatro de enero de 2021.

Se procede a la votación.

El Ayuntamiento en Pleno, aprueba por unanimidad de los presentes (5 votos a favor de Partido Popular y 4 votos a favor del PSOE-A), el acta de la sesión extraordinaria del día 4 de marzo de 2021.

Y a continuación la Sra. Alcaldesa cede la palabra al portavoz del grupo político PSOE-A, por si tiene algo que comentar sobre el acta de la sesión ordinaria del día 26 de enero de 2021.

Interviene el portavoz del Grupo Político PSOE-A, D. José Antonio Ruiz Murillo indicando que en la penúltima hoja del acta se da lectura del Decreto de Alcaldía sobre la readmisión o indemnización de dos trabajadoras del Ayuntamiento, manifestando que

Código seguro de verificación (CSV):

**D173 0D70 18F0 215A 4450**



D1730D7018F0215A4450

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/vnuevadq>

Firmado por Secretaria-Interventora CORDOBA TORRICO MARIA DEL CARMEN el 26/5/2021

VºBº de Sra. Alcaldesa MEDINA MURILLO MARIA ISABEL el 26/5/2021

en ningún momento se procedió a la lectura de ese Decreto.

La Sra. Alcaldesa pregunta si tiene alguna cuestión más sobre el acta y continua indicando que en el acta constan varios Decretos y que no se dio lectura a ninguno de ellos simplemente se informó, a lo que el Señor José Antonio Ruiz Murillo responde que concretamente el Decreto sobre la readmisión o indemnización de las dos trabajadores tampoco constaba en el expediente del Pleno.

La Sra. Alcaldesa responde que la secretaria antes de cesar se dejó hecha la parte jurídica, pero no termino el Decreto, concretamente no incluyo que Alcaldía resuelve que se pague la indemnización

La Sra. Alcaldesa manifiesta que hizo referencia al Decreto al inicio de la sesión y al final, insiste en que hizo referencia en dos oportunidades y en el acta de la sesión solo se indicó al final.

La Sra. Alcaldesa indica que en el punto décimo del acta de la sesión también consta la intervención de la concejala Maria Juliana Palacios Salado en la que indicaba que “siempre le gusta estar al 100% en los sitios y al estar trabajando fuera no se lo permitía”, y por ello presento la renuncia por no poder dedicarle el tiempo que hubiese querido dedicarle.

Se procede a la votación.

El Ayuntamiento en Pleno aprueba el acta de la sesión ordinaria del 26 de enero de 2021 con los cinco votos a favor del Partido Popular y los cuatro votos en contra del partido socialista con las anotaciones que han expuesto ambos grupos políticos.

## **SEGUNDO. APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA MODIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES A INCLUIR EN EL PLAN PLURIANUAL DE COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL CUATRIENIO 2020-2023.**

La Sra. Alcaldesa da lectura al segundo punto del orden del día y hace referencia al Pleno anterior en el que se aprobó la construcción del edificio Starlight y la adquisición y reforma de las viviendas. Una vez recibido el informe del SAU sobre el importe de la construcción del edificio Starlight por importe de 400.000,00 pico mil euros no sería posible realizarlo ni tan siquiera con todo el dinero de Planes Provinciales por lo que indica que no es el momento de hacer inversiones de ese calibre.

Por lo que pedimos y solicitamos es que de esa aportación municipal de 186.000 euros que se aprobó en el anterior pleno, 120.000 euros, puesto que se prevé, según la conversión con los técnicos una baja de 5% o 10% se recoja a través de Planes Provinciales y el resto es lo que aporta el Ayuntamiento, por lo que 120.000 euros sería a través de Planes Provinciales y el resto sería lo que tendría que aportar el Ayuntamiento, manteniendo la compra y la reforma de viviendas para luego sacarlas en alquiler con opción a compra para jóvenes.

Interviene el partido socialista diciendo que están cansado de tantas modificaciones y tantos problemas con los Planes Provinciales, solicita que “se acelere y no se espere a los dos últimos años de legislatura y que se haga lo más organizado posible y lo más enfocado para agilizar y no se dejar que pasen los días”.

A lo que la Sra. Alcaldesa añade que la modificación ha sido al ver el coste tan elevado

Código seguro de verificación (CSV):

**D173 0D70 18F0 215A 4450**



D1730D7018F0215A4450

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://sede.eprinsa.es/vnuevadq>

Firmado por Secretaria-Interventora CORDOBA TORRICO MARIA DEL CARMEN el 26/5/2021

VºBº de Sra. Alcaldesa MEDINA MURILLO MARIA ISABEL el 26/5/2021

y el retraso por parte del Ayuntamiento y el hecho de que no se haya ejecutado nada es porque por parte de Diputación no se ha iniciado ninguna actuación de Planes Provinciales por el año de pandemia.

“Además en la zona de Hinojosa a la que pertenecemos fallecido el arquitecto Jefe y no han podido proceder a suplirlo con lo cual nos encontramos en una situación de aún más retraso y con este cambio lo que hacemos es no sólo facilitarle al Ayuntamiento sino también a Diputación los trámites para poder acometer el Plan lo más rápido posible antes posible puesto que son proyectos que ya están hechos por lo que no requeriría actuación por su parte”.

La Sra. Alcaldesa insiste en que Diputación no ha comenzado ninguna inversión del Plan Provincial todavía, de esta legislatura.

Interviene el portavoz del partido socialista D. José Antonio Ruiz Murillo manifiesta que: “Diputación no hace nada si el Ayuntamiento le dice que va ejecutar totalmente la totalidad de los Planes Provinciales, si el ayuntamiento dice al inicio que lo va a ejecutar el Ayuntamiento, Diputación ni nadie lo va a gestionar”.

La Sra. Alcaldesa añade que el edificio Starlight jamás se ha dicho que se vaya a realizar por ejecución directa, de hecho si así fuera no dispondríamos del informe del SAU diciendo lo que es el coste del edificio, el informe del coste del edificio nos lo ha hecho el SAU porque esa actuación se va hacer por contrata y no por administración directa. Por lo que no es cierto que se hubiera dicho que todas las actuaciones eran por administración directa.

Concluido el debate y deliberación, se procede a la votación.

**Visto** que el Pleno de la Excmá Diputación de Córdoba en sesión ordinaria celebrada 8 de julio de 2020 adoptó acuerdo de aprobación definitiva el Plan Provincial Plurianual de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para el cuatrienio 2020-2023 a las entidades locales beneficiarias.

**Visto** que se pretende modificar las actuaciones del Plan Provincial Plurianual de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal cuatrienio 2020-2023.

El Ayuntamiento en Pleno acuerda por unanimidad de los asistentes (5 votos a favor de Partido Popular y 4 votos a favor del PSOE-A), el siguiente acuerdo

### ACUERDO

**PRIMERO.** Anular las siguientes actuaciones:

- Adecuación de espacio museístico y obra civil para construcción de centros de interpretación abierto.
- Adquisición de viviendas y reforma en Villanueva del Duque
- Adquisición de terrenos para el desarrollo del turismo activo en Villanueva del Duque
- Mejora de la pista polideportiva del pabellón municipal.

**SEGUNDO.** Aprobar la inclusión en el PLAN PROVINCIAL PLURIANUAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL CUATRIENIO 2020-2023 de las siguientes actuaciones en sustitución de

Código seguro de verificación (CSV):

**D173 0D70 18F0 215A 4450**



D1730D7018F0215A4450

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/vnuevadq>

Firmado por Secretaria-Interventora CORDOBA TORRICO MARIA DEL CARMEN el 26/5/2021

VºBº de Sra. Alcaldesa MEDINA MURILLO MARIA ISABEL el 26/5/2021

las indicadas anteriormente:

PRIMER BIENIO:

– Rehabilitación energética de la envolvente térmica e instalaciones para el uso térmico de la biomasa en Casa Consistorial de Villanueva del Duque por importe de 120.000,00 euros, con sistema de ejecución por contrata de Diputación Provincial, licitándose y contratándose dentro Plan de Proyectos Singulares de economía baja en carbono FEDER 2014-2020.

– Renovación de infraestructuras de abastecimiento de agua potable y saneamiento, reforma del acerado y calzada en Calle Mártires por importe de 71.500,00 euros, con sistema de ejecución directa por el Ayuntamiento.

SEGUNDO BIENIO:

– Adquisición de dos viviendas para ofrecer en alquiler a jóvenes con opción a compra por importe de 100.000,00 euros, con sistema de ejecución directa por el Ayuntamiento.

– Reforma de dos viviendas para adecuarlas al uso que se pretende por importe de 78.027,12 euros, con sistema de ejecución directa por el Ayuntamiento.

**CUARTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO N° 05/2021 PARA REHABILITACIÓN ENERGETICA EN CASA CONSISTORIAL**

La Sra. Alcaldesa-Presidente, Dña. Maria Isabel Medina Murillo da lectura al cuarto punto del Orden del día, y procede a explicar que para que no se pare la licitación de la obra del Ayuntamiento, que ya está Diputación con ello, como sabéis se hizo el compromiso de aportación municipal por importe de 186.000 euros, tenemos que hacer la modificación de crédito con esa aportación por cuantía de 186.000 euros para que puedan seguir licitando y no se pare el expediente y luego tendrán que hacer ellos el cambio de los 120.000 euros de esos 186.000 euros a Planes Provinciales. Lo primero es aprobar esa modificación de créditos para que liciten ya y no se pare la licitación de la obra del Ayuntamiento y posteriormente ellos tendrán que pasarlo a planes provinciales. Se procede a la votación.

El Ayuntamiento en Pleno aprueba con los cinco votos a favor del Partido Popular y la abstención de los cuatro concejales del PSOE-A el siguiente acuerdo

**Vista** la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el vigente presupuesto prorrogado de la Corporación, se hace precisa la modificación de créditos de dicho Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de crédito extraordinario con cargo al remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Visto el Informe de Intervención en sentido favorable.

Código seguro de verificación (CSV):

**D173 0D70 18F0 215A 4450**



D1730D7018F0215A4450

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/vnuevadq>

Firmado por Secretaria-Interventora CORDOBA TORRICO MARIA DEL CARMEN el 26/5/2021

VºBº de Sra. Alcaldesa MEDINA MURILLO MARIA ISABEL el 26/5/2021

Y siendo competente para la aprobación el Pleno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, se emite la siguiente propuesta de acuerdo para que sea aprobado por el pleno de la Corporación.

### PROPUESTA DE ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 5/2021, del Presupuesto prorrogado en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, de acuerdo al siguiente detalle:

#### Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Crédito Extraordinario
Progr.	Económica		
1522	60901	REHABILITACION ENERGETICA CASA CONSISTORIAL	186.588,83 €
		<b>TOTAL</b>	<b>186.588,83 €</b>

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería, en los siguientes términos:

Aplicación		Descripción	Bajas o anulaciones
Progr.	Económica		
	87000	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	186.588,83 €
		<b>TOTAL BAJAS</b>	<b>186.588,83 €</b>

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en

Código seguro de verificación (CSV):

**D173 0D70 18F0 215A 4450**



D1730D7018F0215A4450

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/vnuevadq>

Firmado por Secretaria-Interventora CORDOBA TORRICO MARIA DEL CARMEN el 26/5/2021

VºBº de Sra. Alcaldesa MEDINA MURILLO MARIA ISABEL el 26/5/2021

el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**QUINTO. DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL CONSEJO ESCOLAR DEL COLEGIO PUBLICO MAESTRO ROGELIO FERNANDEZ Y DE LA JUNTA DE MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LOS PEDROCHES POR RENUNCIA DE LA CONCEJALA MARIA JULIANA PALACIOS SALADO**

La Sra. Alcaldesa-Presidente, Dña. Maria Isabel Medina Murillo da lectura al quinto punto del orden del día y procede a explicar que tras la renuncia de Maria Juliana Palacios Salado hay que sustituir al representante del Consejo Escolar del Colegio Publico por lo que proponemos a Tomás Isidoro Ruiz Blanco, porque Luis que estaba de sustituto no podía asistir a las reuniones por la tarde.

Y en la Junta de la Mancomunidad los representantes somos los Alcaldes y luego un concejal que estaba nombrado Luis, pero al parecer hay un documento en el que aparecía Luis como miembro nato y como concejal Maria Juliana Palacios, no sé porque ese error. Por lo tanto lo que hacemos es rectificar ese error, lógicamente estamos nombrados y tomamos posesión Luis y yo.

Interviene el portavoz del grupo socialista D. José Antonio recomienda que sea alguien que resida en el pueblo y a ser posible que tuviera hijos en el colegio. La Sra. Alcaldesa manifiesta que Tomás es conocedor de lo que acontece en el Colegio no solo porque esta informado por Noelia sino que también como concejal de cultura tiene contactos y aparte indica que él es del pueblo con independencia que actualmente no resida en el municipio por motivos familiares.

Se procede a la votación.

El Ayuntamiento Pleno aprueba con los cinco votos a favor del Partido Popular y con la abstención de los cuatro concejales del partido socialista, el siguiente acuerdo

**Visto** los nombramientos efectuada en el pleno organizativo de fecha veintiuno de junio de dos mil diecinueve:

**1.- CONSEJO ESCOLAR DEL COLEGIO PUBLICO MAESTRO ROGELIO FERNANDEZ:**

Representante: María Juliana Palacios Salado

Suplentes: Luis Caballero Blanco.

Noelia Urbano Agudo.

Dicha concejal representa asimismo a la Corporación en el Consejo Escolar u órgano correspondiente de la Escuela de Adultos y de la Escuela de Educación Infantil de la localidad-

Código seguro de verificación (CSV):

**D173 0D70 18F0 215A 4450**



D1730D7018F0215A4450

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://sede.eprinsa.es/vnuevadq>

Firmado por Secretaria-Interventora CORDOBA TORRICO MARIA DEL CARMEN el 26/5/2021

VºBº de Sra. Alcaldesa MEDINA MURILLO MARIA ISABEL el 26/5/2021

2.- JUNTA DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LOS PEDROCHES:

Representantes: Luis Caballero Blanco, como miembro nato y la concejala María Juliana Palacios Salado.

Visto que la concejala Maria Juliana Palacios Salado, Concejala del Ayuntamiento de Villanueva del Duque renuncio al cargo de Concejala el pasado catorce de octubre de dos mil veinte, dando conocimiento de dicha renuncia al Pleno de la Corporación en la sesión ordinaria del pasado 26 de enero de 2021, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos LOREG y 9.4 del ROF.

**ACUERDO**

En base a los antecedentes acaecidos, se procede a establecer la siguiente designación:

**1.- CONSEJO ESCOLAR DEL COLEGIO PUBLICO MAESTRO ROGELIO FERNANDEZ**

Representante: Tomás Isidoro Ruiz Blanco

Suplentes: Luis Caballero Blanco.

Noelia Urbano Agudo.

2.- JUNTA DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LOS PEDROCHES:

Representantes: Maria Isabel Medina Murillo, como miembro nato y el concejal Luis Caballero Blanco.

Interviene la secretaria indicando a la Sra. Alcaldesa que se ha saltado el punto tercero.

**TERCERO. APROBACION, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO N° 06/2021 PARA DOTAR DE CRÉDITO LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS FINANCIEROS**

La Sra. Alcaldesa-Presidente, Dña. Maria Isabel Medina Murillo da lectura al tercer punto del orden del día y continua explicando de que los bancos ahora cobran por la liquidez que tengas y nos ha llegado una factura de Cajasur de 1.500 euros y no tenemos partida presupuestaria, ya que como sabéis aún estamos con presupuesto prorrogado, lo que hacemos una modificación de crédito para hacer frente a ese gasto.

La Sra. Alcaldesa pregunta al partido socialista si tiene alguna duda.

D. José Antonio Antonio pregunta por la cantidad, respondiendo la Sra. Alcaldesa: "1.500 euros del primer trimestre"

Se procede a la votación.

El Ayuntamiento Pleno aprueba con los cinco votos a favor del Partido Popular y con los cuatro votos en contra del partido socialista, el siguiente acuerdo

Código seguro de verificación (CSV):

**D173 0D70 18F0 215A 4450**



D1730D7018F0215A4450

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://sede.eprinsa.es/vnuevadq>

Firmado por Secretaria-Interventora CORDOBA TORRICO MARIA DEL CARMEN el 26/5/2021

VºBº de Sra. Alcaldesa MEDINA MURILLO MARIA ISABEL el 26/5/2021

**Vista** la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el vigente presupuesto prorrogado de la Corporación, se hace precisa la modificación de créditos de dicho Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de transferencia de crédito con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones.

**Visto** el Informe de Intervención en sentido favorable.

Y siendo competente para la aprobación el Pleno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, se emite la siguiente propuesta de acuerdo para que sea aprobada por el Pleno.

### PROPUESTA DE ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 06/2021 del Presupuesto en vigor en la modalidad de transferencia de crédito, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Bajas en aplicaciones de gastos</b>			
<b>Aplicación</b>		<b>Descripción</b>	<b>Transferencia de crédito</b>
<u>Progr.</u>	<b>Económica</b>		
929	50000	ADMINISTRACION GENERAL-FONDO CONTINGENCIA	1.500,00 €
		<b>TOTAL</b>	<b>1.500,00 €</b>

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

<b>Altas en aplicaciones de gastos</b>			
<b>Aplicación</b>		<b>Descripción</b>	<b>Transferencia de crédito</b>
<u>Progr.</u>	<b>Económica</b>		
11	35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS	1.500,00 €
		<b>TOTAL</b>	<b>1.500,00 €</b>

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo

Código seguro de verificación (CSV):

**D173 0D70 18F0 215A 4450**



D1730D7018F0215A4450

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/vnuevadq>

Firmado por Secretaria-Interventora CORDOBA TORRICO MARIA DEL CARMEN el 26/5/2021

VºBº de Sra. Alcaldesa MEDINA MURILLO MARIA ISABEL el 26/5/2021



37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

#### **SEXTO. DAR CUENTA DE LA LIQUIDACION DEL EJERCICIO 2020 Y DEL INFORME DE DISCREPANCIAS**

La Sra. Alcaldesa da lectura al sexto punto y pregunta a los señores concejales si han visto los informes de la liquidación que ha enviado la secretaria, continua diciendo que como habéis podido ver tenemos un ahorro neto de 380.861,97 euros, decir que como habéis podido ver tenemos todos los préstamos a 0, como ya aprobamos el año anterior. Tenemos un remanente de tesorería de 1.174.559,90 euros.

La Sra. Alcaldesa pregunta si hay algo que comentar.

Interviene el portavoz del grupo socialista D. José Antonio diciendo que “no han visto nada porque nos iban a mandar los expedientes pero no hemos recibido los expedientes y no hemos podido pasar por el Ayuntamiento por tanto no hemos visto nada”.

A lo que la Sra. Alcaldesa responde que entonces porque no han pasado por el Ayuntamiento.

Interviene de nuevo D. José Antonio indicando que han estado revisando los correos electrónicos y si es cierto que María si ha recibido el correo electrónico pero no sé que problema tenía que no podía acceder y el resto no lo hemos recibido.

Interviene de nuevo la Sra. Alcaldesa diciendo que han tenido el periodo de 48 horas, se envió la comunicación del pleno antes de las 12.30h del viernes, por lo que se podía haber pasado por el Ayuntamiento antes de la citación.

En cualquier caso dar cuenta e informaros que el Remanente de Tesorería 1.174.559,90 euros, como sabéis hasta ahora no se podía hacer uso de los remanentes porque la reglas fiscales nos descuadraría las cuentas municipales, ya si se puede hacer porque el Estado ha retirado el cumplimiento de la reglas fiscales.

Interviene de nuevo el portavoz del grupo socialista preguntando a la Sra. Alcaldesa por las discrepancias.

Responde la Sra. Alcaldesa indicando que: “como sabéis cada vez que se liquidan la cuentas hay que dar cuenta de los reparos”, continua explicando que son cuatro los reparos, uno que es durante el confinamiento la obra de la depuradora del Albergue, se

Código seguro de verificación (CSV):

**D173 0D70 18F0 215A 4450**



D1730D7018F0215A4450

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://sede.eprinsa.es/vnuevadq>

Firmado por Secretaria-Interventora CORDOBA TORRICO MARIA DEL CARMEN el 26/5/2021

VºBº de Sra. Alcaldesa MEDINA MURILLO MARIA ISABEL el 26/5/2021

hizo la obra durante el mes de marzo porque tenían pensado abrir para grupos. Una vez que paso el confinamiento, cuando llego el mes de Julio estaban en una situación complicada y puesto que no se pudieron hacer cargo del pago, era una obra propia del Ayuntamiento puesto que eran infraestructuras propias del Ayuntamiento suponía un importe de 4.000 y algo euros y el reparo que ponía Carmen era que no se habían pedido presupuestos.

Un segundo reparo era por la liberación parcial de la concejala Noelia Urbano Agudo aprobamos con el voto favor del Partido Popular y del Partido Socialista pendiente de lo que dijera el informe de la seguridad social.

Un tercer reparo que había una sería de contrataciones que no aparecían, seguimos un listado de antigüedad y por el monitor de TAE BO que era gente que no estaba en la lista. El monitor de TAE BO se hizo oferta pero no de había levantado acta de esa contratación

Y otro era cuando se le acabo el contrato a Guía, se contrato el servicio de una empresa, para que no se perdiera ninguna subvención, se pidieron tres presupuestos y la empresa que menos presupuesto nos dio fue la que se adjudico pero al parecer Carmen no estaba de acuerdo con esa contratación, pero no recuerdo exactamente porque que era.

Interviene D. José Antonio indicando que: “imagino que todo esto constará luego en acta”.

A lo que la Sra. Alcaldesa responde que debe constar en acta y está grabándose.

#### **SEPTIMO. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDIA**

La Sra. Alcaldesa lee el séptimo punto y añade que supone que no han llegado por correo, son simplemente Resoluciones de Alcaldía que ya sabéis si os parece como no se que problema ha debido haber si ha Maria Violeta le han llegado, son trámites propios del Ayuntamiento. Si os parece a Maria Violeta le ha debido de llegar y si tenéis alguna duda luego ya consultáis las dudas que sean.

#### **OCTAVO. MOCIONES**

La Sra. Alcaldesa procede a leer el octavo punto y da la palabra a D. José Antonio que explica la moción indica que creen que es importante indicando que es un aliciente más para el turismo en nuestro municipio y un homenaje a las personas que vivieron la barbarie y el horror de los nazis, “no me voy a extender mucho la moción os la envíe y es poco lo que hay que leer”.

Eran siete personas de aquí del pueblo, que nacieron en el pueblo y fueron a lo largo de sus años apresadas por el motivo que fuera y acabaron en diferentes campos de concentración, los nombres de las siete personas aparecen en la moción y lo que queremos es acogernos al Proyecto que hay de Los Pedroches que no es más que poner un bloque de 10x10x10 de hormigón donde tiene un latón en la superficie donde recoge todos los datos de esta persona, se podría poner en la puerta de la casa donde vivió, donde nació o en la calle donde esta persona estuvo.

El precio sería de 132 euros y bueno colocarla la podría colocar cualquier albañil porque solo hay que hacer un agujero. Esto nos viene bien porque primero hacemos un homenaje a esta gente y lo esta haciendo todos los pueblos. Y lo que queremos es acogernos y dar este reconocimiento a estas siete personas que vivieron esta barbarie y siempre que las veamos nos ayude a recordar el horror que vivieron estas personas y nos ayuden a no volver a cometer este tipo de fallos.

Código seguro de verificación (CSV):

**D173 0D70 18F0 215A 4450**



D1730D7018F0215A4450

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/vnuevadq>

Firmado por Secretaria-Interventora CORDOBA TORRICO MARIA DEL CARMEN el 26/5/2021

VºBº de Sra. Alcaldesa MEDINA MURILLO MARIA ISABEL el 26/5/2021

Interviene D. Tomás Isidoro concejal del Partido Popular preguntado si este tema ha sido tratado con las familias afectadas.

Contesta Jose Antonio que esto se ha hablado con todos los familiares es un proyecto que no es solo a nivel municipal y añade que uno es familiar del concejal D. Luis Tejero Barbero.

D. Jose Antonio explica que el proyecto lo que pretende es hacerte tropezar para acerté recordar lo que paso y no volver a caer en esas cosas.

D. Tomás Isidoro Ruiz Blanco contesta que es uno de los más sensibilizados con este tema, de todas formas nosotros tenemos hecho un argumentario porque nos parece un tanto expresivo y creemos que sin duda hay que recordar a los asesinados y a los deportados a los campos de concentración nazis y que hay que educar a los más jóvenes para que sepan lo que paso, “lo que pasa que este proyecto no lo conocía y no sabía que estaba tan extendido”.

D. Jose Antonio Ruiz Murillo portavoz del Partido Socialista aclara que el proyecto ha sido aprobado por la Diputación y el Ayuntamiento de Córdoba.

D. Tomás Isidoro Ruiz Blanco concejal del Partido Socialista interviene diciendo que “pensamos que poner una sería de placas y gastar dinero en eso, creo que hay otras maneras de honrar la memoria de los vecinos de Villanueva sin necesidad de hacer esos agujeros en el suelo, porque la vivienda cambiara de dueño, en fin...”

Aclara D. Jose Antonio Ruiz Murillo que es en la calle no en la puerta.

D. Tomás Isidoro Ruiz Blanco indica que desde el Partido Popular debemos realizar ese esfuerzo a recordar, a educar, pero quizás este no sea el medio más adecuado, gastándonos 1.000 euros en unas placas.

D. Jose Antonio Ruiz Murillo aclara que sería unos 900 euros, que no llegaría a los 1.000 euros.

D. Tomás Isidoro Ruiz Blanco indica que han pensado que en vez de hacer lo de las piedras presentan una enmienda de sustitución a la moción del PSOE que consiste en constituir una mesa de trabajo entre nosotros para ver como hacemos ese homenaje a los villaduqueños que han sido deportados a esos campos de concentración o que hayan sido victimas ante esos.

D. Jose Antonio Ruiz Murillo interviene diciendo que el Partido Popular siempre pretende dar la vuelta a lo que ellos presentan y continúa indicando que es un proyecto a nivel mundial y que todos los Ayuntamientos están votando a favor.

Tras el debate.

La Sra. Alcadesa interviene en el debate para indicar “la propuesta es una mesa para dialogar con que tipos de acuerdos llevar a cabo”.

D. José Antonio Ruiz Murillo contesta que se proceda a la votación, e insiste que es un proyecto que se esta haciendo en todos los pueblos y que la familia esta informada.

Se procede a la votación.

El Ayuntamiento Pleno acuerda con los cuatro votos a favor del Partido Socialista y con los cinco votos en contra del Partido Popular no aprobar la moción siguiente presentada por el PSOE:

**MOCIÓN PARA ADHERIRSE AL PROYECTO STOLPERSTEINE EN MEMORIA DE LOS VILLADUQUEÑOS ASESINADOS Y DEPORTADOS A CAMPOS DE**

Código seguro de verificación (CSV):

**D173 0D70 18F0 215A 4450**



D1730D7018F0215A4450

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://sede.eprinsa.es/vnuevadq>

Firmado por Secretaria-Interventora CORDOBA TORRICO MARIA DEL CARMEN el 26/5/2021

VºBº de Sra. Alcadesa MEDINA MURILLO MARIA ISABEL el 26/5/2021

## CONCENTRACIÓN NAZIS

Aunque puede parecer lejano, la sociedad española tiene una deuda con quienes

defendieron la democracia y sufrieron el exilio. Algunos de ellos lucharon durante la 2ª Guerra Mundial contra el fascismo desde las filas francesas y otros formaron parte de la Resistencia.

Unos 10.000 españoles fueron detenidos durante las semanas posteriores a la invasión alemana y trasladados a los stalags (campos de prisioneros de guerra en el interior de Alemania), desde donde fueron deportados a los campos de concentración nazis por una decisión política de Franco, Hitler y Pétain. En cada Stalag, los alemanes organizaron convoyes para trasladarles a los campos de concentración de los que nunca deberían salir con vida.

Los españoles y españolas que estuvieron reclusos en los campos de concentración

nazis, de los que hay constancia documental, ascienden a 9.328. De ellos murieron 5.185, sobrevivieron 3.809 y figuran como desaparecidos 334. Perdieron la vida de todas las formas imaginables: fusilados, apaleados, gaseados, ahorcados...aunque, la mayoría perecieron por un triángulo de amenazas: hambre, trabajo esclavo y unas condiciones sanitarias deplorables que les provocaban todo tipo de enfermedades.

Todas estas víctimas directas del nazismo no han tenido un reconocimiento por parte del estado español hasta hace unos pocos años. Fuera de nuestras fronteras, los deportados han sido condecorados con insignias, reconocidos en multitud de homenajes e incluso indemnizados en países como Alemania, Francia o Polonia.

De esos miles de personas, 373 cordobeses y cordobesas fueron deportados a campos de concentración nazis. De ellos, 74 hombres habían nacido en la Comarca de Los Pedroches. En Villanueva del Duque, fueron 7 los villanueveses reclusos en el campo de exterminio nazi de Mauthausen, en Austria:

- Juan de Dios Rafael Fiñana Núñez, asesinado en el subcampo de Gusen el 11 de marzo de 1941.
- Manuel Blanco Cámaras, asesinado en el subcampo de Gusen el 03 de diciembre de 1941.
- José Calderón Roso, liberado del subcampo de Swechat el 05 de mayo de 1945.
- Lucio Esteban Martínez García, asesinado en el subcampo de Gusen el 07 de diciembre de 1941.
- Manuel Muñoz Rodríguez, liberado del subcampo de Bachmanning el 05 de mayo de 1945.
- Isidoro Doroteo Oliveras Torres, asesinado en el subcampo de Gusen el 10 de enero de 1943.
- Manuel Eulogio Tejero Prat, liberado de Mauthausen el 05 de mayo de 1945.

En 2005 la Asamblea General de la ONU decidió designar el 27 de enero Día

Internacional de Conmemoración anual en memoria de las víctimas del Holocausto, en conmemoración de la liberación del campo de concentración y exterminio nazi de

Código seguro de verificación (CSV):

**D173 0D70 18F0 215A 4450**



D1730D7018F0215A4450

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/vnuevadq>

Firmado por Secretaria-Interventora CORDOBA TORRICO MARIA DEL CARMEN el 26/5/2021

VºBº de Sra. Alcaldesa MEDINA MURILLO MARIA ISABEL el 26/5/2021

Auschwitz-Birkenau en 1945. La iniciativa fue auspiciada por Australia, Canadá, Israel, Rusia y Estados Unidos, y más tarde se sumaron unos 90 países, entre ellos España.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que votan en contra de la moción presentada por el PSOE pero a favor de la enmienda de sustitución.

El Ayuntamiento Pleno aprueba con los cinco votos a favor del Partido Popular y con los cuatro votos a favor del Partido Socialista la enmienda de sustitución del Partido Popular a la moción del PSOE que consiste en constituir una mesa de trabajo entre todos los concejales para hacer un homenaje a los villaduqueños deportados a campos de concentración nazis.

## NOVENO. RUEGOS Y PREGUNTAS

La Sra. Alcaldesa da lectura al noveno punto del orden del día, indicando que contestará de manera genérica puesto que desconozco las preguntas que se vayan hacer y continua indicando que en el próximo pleno contestará de forma más específica.

Interviene D. José Antonio Ruiz Murillo portavoz del grupo socialista indicando que en primer lugar va a leer la respuesta a las preguntas del pleno ordinario del 27 de octubre, continua explicando que se le pregunto sobre que opinaba si tenia dedicación al Ayuntamiento o no.

D. José Antonio Ruiz Murillo continua leyendo lo siguiente:

Villanueva del Duque, necesita una dedicación máxima, lo cual no significa que sea a tiempo completo, pues nunca ha sido necesario y la señora alcaldesa es la que mejor lo sabe, y todos mis vecinos lo saben, lo reconocen y lo entienden y me dan la razón y más, aún viendo la evolución que la señora alcaldesa ha tenido desde que comenzó.

Yo, como candidato propuesto por el partido socialista en los dos últimos comicios no puedo hablar más que por mí, no como usted que pone palabras en boca de cualquiera. Por tanto, solo le puedo decir que, tanto en 2015 como en 2019, si hubiera salido elegido para ocupar su puesto, tenía y tengo claro que no hubiera tenido una dedicación tiempo completo como usted, pionera en ello en este pueblo. Siempre he defendido que el trabajo de este ayuntamiento, lo hace el personal al que usted lleva años y años impidiéndole una subida en sus salarios reconociendo su labor, y para colmo, ahora les sube un poquito el sueldo y le amplía los trabajos que deben hacer, vamos .... que continua con su plan de no subir el sueldo, pues más sueldo por más trabajo no es una subida y por supuesto, la principal función del alcalde es escuchar a los vecinos y buscar soluciones donde sea necesario, cosa que usted cada día hace menos.

Y si, yo, hubiera compatibilizado el ser alcalde con mi trabajo, pues nunca he pensado en la alcaldía como mi sustento y he tenido claro que solo habría estado 8 años, no quería verme como usted, destrozando mi pueblo.

Código seguro de verificación (CSV):

**D173 0D70 18F0 215A 4450**



D1730D7018F0215A4450

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/vnuevadq>

Firmado por Secretaria-Interventora CORDOBA TORRICO MARIA DEL CARMEN el 26/5/2021

VºBº de Sra. Alcaldesa MEDINA MURILLO MARIA ISABEL el 26/5/2021

A todas sus preguntas sobre otros pueblos, pues le digo que, si conozco, y varios incluso donde el alcalde no percibe ningún sueldo del ayuntamiento, claro que no es del partido popular, y otros, donde el alcalde se ha quitado parte del sueldo para pagar a sus concejales y otros que cobraban su sueldo de diputado y el de la alcaldía lo usaba para liberar algunos de sus concejales, pero aquí, hablamos de Villanueva del Duque

Mis vecinos, pensaban, que se quitaría parte de su sueldo para pagar a su concejala liberada y ahora resulta que le ha llegado los recibos del IBI y madre que sorpresa, son ellos los que van a pagar su promesa electoral. Cuando salgan a las calles y se vayan cruzando con sus vecinos, recuerden que saben que su subida del IBI es para pagar las promesas electorales de la señora alcaldesa.

Respecto a las preguntas que me hace sobre la PAC, y de como se lo explico a mis vecinos, le contestaré con la misma explicación que me han dado la muchos de ellos: "la PAC deberían quitarla, por que a nosotros como somos chicos no nos de ni un duro, mientras que se aprovechan de estas ayudas muchos que no han llegado ni a pisar un campo, y que viven de estos dineros, los que se quejas y se manifiestan son solo los que se aprovechan de estas ayudas y no, los que estamos necesitados que por no heredar unos derechos o tener un mínimo de olivos, por ejemplo, nos quitaron la poca ayuda que nos daban hace muchísimo tiempo" Esta es la explicación un dos ganaderos- agricultores vecinos suyos y como comprenderá, yo no soy nadie para hacerlos cambiar de idea.

Una vez terminada la lectura, pregunta la Sra. Alcaldesa si hay algo más a lo que el portavoz del grupo socialista D. José Antonio Ruiz Murillo interviene que eso es todo el relación al pleno del 27 de octubre y continua exponiendo las preguntas de este pleno

En primer lugar la pregunta siguiente:

Hemos visto que recientemente se han colocado señales de tráfico y algún espejo ¿Quién decide como se colocan? Algunos de esto señales y espejos no cumplen para nada su función y otros generan confusión ¿nos dice cuantas señales y espejos se han colocado?¿su ubicaciones y que sentido tienen?

Segunda pregunta: ¿nos puede explicar porque somos el único pueblo de Los Pedroches que mantiene aún el parque cerrado?

Tercera pregunta: ¿Cómo va la RPT de los trabajadores?, ¿quien la está redactando?, ¿existe a fecha de hoy algún boceto o borrador? ¿Que trabajadores del Ayuntamiento se han visto afectados por estas decisiones que se están tomando? ¿que actividades nuevas están realizando o cuales han dejado de realizar?¿Como ha repercutido estas decisiones en sus nóminas?

Eso en cuanto a preguntas y en cuanto a ruegos:

En primer lugar le vamos a decir que "mire más por los niños de este pueblo que ellos son el futuro, y no nosotros y que abra el parque infantil y puedan hacer uso del mismo."

El segundo ruego "Y si nuestros niños son el futuro, nuestros mayores ellos no son el

Código seguro de verificación (CSV):

**D173 0D70 18F0 215A 4450**



D1730D7018F0215A4450

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/vnuevadq>

Firmado por Secretaria-Interventora CORDOBA TORRICO MARIA DEL CARMEN el 26/5/2021

VºBº de Sra. Alcaldesa MEDINA MURILLO MARIA ISABEL el 26/5/2021

futuro pero si se lo han ganado”, “a que espera para abrir o solucionar el Hogar del Pensionista, hágalo rápido y no espere a que lleguen las elecciones que los mayores de nuestro pueblo también requieren un sitio donde pasar sus momentos”.

D. José Antonio Ruiz Murillo cede la palabra a D. Luis Tejero Barbero concejal del partido socialista

D. Luis Tejero Barbero interviene explicando que es un recordatorio, que ya lo han comentado en otros plenos en relación a fijar los plenos a las 12 del mediodía y continua dando lectura a lo siguiente:

En el partido socialista no sabemos que pensar. Ya se lo hemos dicho en otras ocasiones, pero se lo repetiremos una vez más porque a usted parece que hay q repetirle las cosas bastantes veces. Tradicionalmente en este pueblo se han celebrado los plenos por la noche para que los concejales no tuviesen que abandonar su trabajo para asistir, y usted no deja de saltarse esta costumbre. Parece que la señora alcaldesa quiere que los concejales no asistamos a los plenos.

Ya sabemos que usted tiene dedicación exclusiva, que su concejal Tomás tiene que desplazarse fuera del pueblo, a su vivienda habitual y que su concejala Noelia está liberada y por tanto a los tres les beneficia los plenos por la mañana; pero, le repetimos una vez más que los concejales del grupo socialista no tienen dedicación exclusiva en este ayuntamiento. Nosotros tenemos nuestros trabajos y tenemos que solicitar permiso para poder asistir a pleno en horas laborables. Y a veces, en nuestros trabajos no nos permiten asistir.

Usted sigue sin darse cuenta de esta situación y sigue convocando cuando quiere. Por lo tanto, si esto prosigue de la misma forma, tomaremos las medidas oportunas pediremos amparo dónde proceda.

-----  
Hace unos días nos ha llegado a las viviendas de los ciudadanos de Villanueva del Duque, el pago de la conocida contribución, con la consiguiente subida que usted aprobó junto con sus concejales y recordamos que el PSOE votó en contra

Son muchos los vecinos que nos han hecho llegar sus quejas por tener subidas de hasta 40, 50 y 60 € por vivienda. Se da la circunstancia que la mayor parte de las viviendas de nuestro pueblo son grandes y están muy sobrevaloradas y a esto añádele que los vecinos que quedan viviendo en la localidad son en su mayoría personas mayores, pensionistas con pensiones pequeñas. Con su medida ha asfixiado más la economía de las familias de Villanueva.

Su partido político hace gala de la no subida de impuestos e incluso en localidades vecinas gobernadas por su grupo político los han bajado. Pero claro, usted necesita afrontar los gastos generados por sus malas decisiones de estas últimas legislaturas.

Código seguro de verificación (CSV):

**D173 0D70 18F0 215A 4450**



D1730D7018F0215A4450

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/vnuevadq>

Firmado por Secretaria-Interventora CORDOBA TORRICO MARIA DEL CARMEN el 26/5/2021

VºBº de Sra. Alcaldesa MEDINA MURILLO MARIA ISABEL el 26/5/2021

Entre ellas:

- despidos improcedentes que le obligan a pagar indemnizaciones y a tener q contratar a nuevo personal duplicando gastos,
- pago a abogados para asistirle a usted en los juicios;
- y por último, para cubrirle a usted sus ausencias, que no son pocas, y ha tenido q liberar a una de sus concejales y asignarle un sueldo (Q por cierto debería de habérselo quitado usted de su sueldo)

Sin todas esas malas decisiones tuyas, igual los vecinos de nuestro pueblo se hubieran ahorrado esta subida que graba tanto su economía.

Por cierto, de poco le ha servido los juicios ya que sigue cometiendo irregularidades en la contratación y el despido de los trabajadores,

Además de estar usted privatizando los servicios del Ayuntamientos, contratando empresas para realizar los trabajos y que a su vez obligan a los trabajadores a hacerse falsos autónomos. Muy legal e inmoral el gesto.

-----  
Se ve que usted no ha aprendido nada con los juicios. ¿Hasta cuándo piensa seguir? ¿Cuándo vuelva a tener denuncias piensa que los habitantes de Villanueva sigan pagando sus malas gestiones?

Nos parece muy bien la campaña publicitaria del Pueblo que está haciendo en medios de comunicación y redes sociales.

¿Pero no cree usted que es demasiado tarde? Después de casi 20 años gobernando este pueblo nos preguntamos ¿Que ha hecho usted para asentar la población joven en el pueblo? Le recordamos que pueblos vecinos con menos población que nosotros ahora nos superan, Por lo tanto, podemos decir que han sido casi 20 años de mala gestión.

El partido socialista ve el pueblo cada vez más muerto y consideramos que es por su mala gestión.

Por cierto, no le parece un poco raro llamar a gente y luego usted despide improcedentemente a trabajadores cuyas familias están o estaban afincadas en el pueblo. ¿Ahí no pensaba en asentar población?

Código seguro de verificación (CSV):

**D173 0D70 18F0 215A 4450**



D1730D7018F0215A4450

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/vnuevadq>

Firmado por Secretaria-Interventora CORDOBA TORRICO MARIA DEL CARMEN el 26/5/2021

VºBº de Sra. Alcaldesa MEDINA MURILLO MARIA ISABEL el 26/5/2021



Le recordamos por si se le ha olvidado, que para asentar la población se necesita construir o rehabilitar vivienda y que usted hizo una inversión tremenda para acometer el PGOU y que todo ha quedado en cuatro bordillos. Un montón de dinero tirado y problemas creados a los vecinos que tienen parcelas afectadas.

Todos sus grandes planes han sido un fracaso:

- El polígono de Alcaracejos- sin hacer
- La planta de biomasa- sin hacer
- La granja de caracoles- sin hacer
- El Ayuntamiento- sin arreglar
- El albergue y el observatorio - entregados a personas de fuera que se van y nos dejan trampas
- Gasta un montón de dinero público en restaurar casetas de la vía para dejarlas cerradas.
- No es capaz de adjudicar el hogar del pensionista, ni la piscina municipal
- Su último gran proyecto, una residencia – le queda dos años – veremos si es capaz de hacerla

Y podíamos seguir

Por cierto, su concejal Tomás Ruiz Blanco, que tiene vivienda en el pueblo esperemos que sea el primero en volver ya que después de estar mucho tiempo ausente ha vuelto con tanta fuerza a la primera línea política, que pensamos sería lo más lógico. Esperemos verlo pronto afincado definitivamente en el pueblo.

Interviene la Sra. Alcaldesa diciendo si hay alguna pregunta más a lo que contesta D. José Antonio Ruiz Murillo y D. Luis Tejero Barbero indicando que no.

La Sra. Alcaldesa interviene indicando que va a dar paso en primer lugar a los concejales a los que ha hecho alusión en algunas de las ocasiones o bien José Luis o bien Luis y luego contestaré de forma genérica porque como comprenderéis me presentáis las preguntas y ruegos así de pronto sin que Alcaldía tenga conocimiento antes, con lo cual contestaré de forma genérica y en el próximo pleno contestaré de forma más específica para que no se me quede nada en el tintero.

La Sra. Alcaldesa pregunta si alguno de los concejales si bien Tomás o Noelia a los que han hecho mención quieren comentar algo?

Interviene D. Tomás Isidoro Ruiz Blanco concejal del Partido Popular indicando que agradece a Luis que le quiera en el pueblo, pero que como sabe esta a caballo entre el pueblo y Córdoba y continua diciendo que: “sabes que estoy en Córdoba por motivos familiares de mi hijo y ahora mismo no sé si esta empadronado en el pueblo porque me he cambiado muchas veces”, continua explicando que a veces se inscribe aquí y otras veces cuando tiene que inscribir al niño en el centro se inscribe allí y ahora mismo desconoce si está aquí o no.

“Voy y vengo bastantes veces y cada vez espero venir más, tengo vivienda aquí y ojala

Código seguro de verificación (CSV):

**D173 0D70 18F0 215A 4450**



D1730D7018F0215A4450

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/vnuevadq>

Firmado por Secretaria-Interventora CORDOBA TORRICO MARIA DEL CARMEN el 26/5/2021

VºBº de Sra. Alcaldesa MEDINA MURILLO MARIA ISABEL el 26/5/2021

podiera quedarme aquí todo el tiempo, pero en este caso hay una causa de fuerza mayor que es mi hijo mayor, creo que es sabido por ti.”

Luego en relación a los plenos continua diciendo que “yo por mi ojala fueran todos por la noche y mientras más tarde mejor porque hago otras muchas cosas durante el día”

Interviene D. Luis Tejero Barbero concejal del partido socialista contestando: “¿y por que no los hacemos Tomás?”

Tomás responde que él se adapta a lo que le digan porque ya que no está trabajando en Telefónica y tiene otras cosas pero indica que puede cambiarlas, “me adapto para molestar lo menos posible, pero a mi cuando me pregunta digo que por la noche y mientras más tarde mejor aunque claro entiendo que hay otros compañeros que tienen otras obligaciones”, pero insiste en que él prefiere por la noche y mientras más tarde mejor.

Y en cuanto a lo del pueblo ojalá no tuviera lo que tengo y pudiera estar aquí viviendo al 100%, pero bueno voy y vengo y cada vez más. Continúa diciendo que suele venir mucho unos cuatro o cinco días en semana.

Interviene la Sra. Alcaldesa diciendo que igual que ellos han respetado el turno de intervenciones sin intervenir, pide que no les interrumpen haciendo mención a la hora y continua preguntando a Noelia si quiere intervenir.

Noelia responde que si y que independientemente de que ella este liberada o no, me venga mejor por la mañana o por la tarde podéis mirar el registro de plenos a ver si yo he faltado alguno y “si bien sea de mañana o sea de tarde por si alguno no lo sabe yo no cobro los plenos y sino mirar las actas a ver a cual he faltado yo, solo eso.”

Interviene D. Luis Tejero Barbero diciendo que esta de acuerdo con ella pero continua indicando que los que trabajamos no podemos venir por la mañana.

La Sra. Alcaldesa llama de nuevo al orden, indicando a Luis que no intervenga para no interrumpir.

La Sra. Alcaldesa procede a responde a las preguntas empezando por la subida del IBI indicando que entiende la queja de los vecinos, nunca a los vecinos le gusta que le suban los impuestos, continua diciendo al Partido Socialista que entonces tampoco estaréis de acuerdo en que Pedro Sánchez suba el resto de impuestos que esta diciendo que va a subir. Deciros que como supongo que sabréis porque estabais presente en el pleno hay un informe de secretaria de Carmen, en el que decía que para la subida de sueldos de los trabajadores era necesario garantizar ingresos fijos. Este Ayuntamiento solo tiene como ingresos fijos los que tiene de la participación en los tributos del estado, de la participación en los tributos de la Junta de Andalucía y los tributos propios, continua explicando que la participación en los tributos del Estado y de la Junta de Andalucía son los mismos, por lo que esos no podemos incrementarlo, “la única opción para hacer frente a esos gastos adicionales y no para lo que vosotros habéis dicho, ya que os gusta liar mucho y liar a la gente, porque habéis hecho mención a la liberación parcial de Noelia, al pago de la indemnizaciones y a otra serie de cuestiones y quiero que quede claro para que no haya malas interpretaciones que la subida de IBI no ha sido por eso y vuelvo a repetir que por mucho que tu niegues José Antonio hay un informe

Código seguro de verificación (CSV):

**D173 0D70 18F0 215A 4450**



D1730D7018F0215A4450

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/vnuevadq>

Firmado por Secretaria-Interventora CORDOBA TORRICO MARIA DEL CARMEN el 26/5/2021

VºBº de Sra. Alcaldesa MEDINA MURILLO MARIA ISABEL el 26/5/2021

de secretaria que el informe no lo he hecho yo y para pagar las indemnizaciones había dinero y hubiese habido dinero ya que se podía hacer uso de remanentes, cosa que no se puede hacer para el pago de las nóminas de los trabajadores, vuelvo a insistir el pago de las nóminas a los trabajadores no se puede hacer con remanentes tiene que ser con ingresos fijos y los ingresos del Ayuntamiento proceden de esas tres líneas que os he comentado.”

“En segundo lugar decir que yo pediría que hicieran una comparativa del IBI de Villanueva del Duque con el de otros municipios de alrededor y decirle a los vecinos de Villanueva del Duque que en una vivienda de valor catastral media cuanta es la diferencia entre lo que pagan en Villanueva del Duque o pagarían en Villanueva del Duque si se aplicará las tasas que tienen aplicadas municipios vecinos. Traeré una comparativa para el próximo pleno. Además os traeré en que situación esta a nivel comarca el IBI de Villanueva del Duque. Que si no me equivoco sigue estando bajo, quizás el más bajo.”

“En cuanto a la campaña publicitaria que ha hecho de trabajadores que estaban afincados en el pueblo que se tenga que ir no se a que te refieres, pero si te diría el Ayuntamiento no es una empresa y lo que tiene es que dar una serie de servicios y te pregunto Luis si te refieres a que el Ayuntamiento tiene que contratar a todos los habitantes de Villanueva del Duque, decir que no creo que el Ayuntamiento sea responsable de que una persona se quede o no se quede en el pueblo.”

En cuanto a la estación de soldado han indicado que esta cerrado, indicar que esta licitada y adjudicada e incluso estaba equipada, pero no se ha podido abrir por la situación de Covid-19 y el adjudicatario tenía pensado abrirlo este año incluso tenía ya gente pero vino la situación de Covid-19 que lo ha impedido, pero vuelvo a insistir os gusta mucho confundir a la gente.

En relación a la planta de biomasa y lo he explicado ya en varios plenos, los trámites se eternizaron y la empresa se desespero por los trámites que le exigía la anterior Junta de Andalucía quiero decir cuando la Junta de Andalucía estaba representada por vuestro partido. Continúa explicando que cambio la normativa en relación a las energías renovables y la empresa opto por desestimarla, como vosotros podéis comprender ninguna empresa por gusto desestima un proyecto en el que ha invertido ya 600.000,00 euros.

El observatorio deciros que si se hace una concesión o si se hace un convenio con una empresa por lo que no contamos con ninguna persona que pueda llevar el observatorio.

Anteriormente se paralizó por la anterior crisis y este Ayuntamiento no es responsable de la situación de pandemia ni tampoco de la anterior crisis que vino antes.

Y en relación a los plenos, lógicamente le pregunto a los concejales su disponibilidad y en función de lo que me dicen se ponen los plenos.

En cuanto al Hogar del Pensionista y al parque os contesto conjuntamente deciros que creo que vosotros lo habéis escuchado igual que yo no parecía prudente y el Área Sanitaria Norte nos pedía mucha prudencia por ese miedo a esa cuarta ola y entendíamos que no era apropiado abrir ni el parque ni el Hogar del pensionista y se

Código seguro de verificación (CSV):

**D173 0D70 18F0 215A 4450**



D1730D7018F0215A4450

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/vnuevadq>

Firmado por Secretaria-Interventora CORDOBA TORRICO MARIA DEL CARMEN el 26/5/2021

VºBº de Sra. Alcaldesa MEDINA MURILLO MARIA ISABEL el 26/5/2021

procederá abrir una vez pase un cierto tiempo y aprovecho para informaros que excepto los casos positivos que había anteriormente y hoy que nos han informado de otros dos casos positivos más, los demás que se han hecho la prueba han dado negativo, pero deciros que creo que la situación que esta teniendo ahora Villanueva del Duque invita a ser prudentes y no abrir ni el parque infantil ni el Hogar del Pensionista por esa cuarta ola en la que se esta haciendo ego Villanueva del Duque con estos nuevos casos que han surgido.

De hecho indicar que se pidió mobiliario nuevo para el parque que están terminando de instalar, por premiar de alguna forma a los niños por el tiempo que el parque infantil ha permanecido cerrado.

En cuanto a las señales de tráfico y al como, decirte José Antonio que por un lado expones que no se necesita dedicación máxima pero parecer ser que no necesitas dedicación completa no se cual es tu explicación al hecho de que Villanueva del Duque necesita una dedicación máxima pero no a tiempo completo y decirte que si es así se contradice con lo que me estas preguntando de las señales de tráfico que me preguntas que quien se encarga que cuantas son, decirte que ese trabajo se le pide a los vigilantes municipales puesto que son funciones tuyas y ellos luego lo hablan conmigo y a día de hoy no se cuantas señales son tendría que preguntarle a ellos.

En cuanto a la RPT desde que se inicio se ha seguido los trámites y se ha hablado con todos los trabajadores, ya hay una RPT que nos redacto el abogado que se ha dado a conocer a los trabajadores, y seguimos con los trámites, que lógicamente la RPT luego será pública y la RPT se ha subido a Gex y no hay ningún problema en que vengáis a consultarla de hecho luego se publicará.

En cuanto al tema de la PAC decirte que la moción iba en la linea de que se aprovecharán quienes trabajen la tierra, no se quienes son los que han perdido esa PAC, pero te garantizo que los agricultores y ganaderos de Villanueva del Duque que tienen PAC la esta recibiendo, de hecho la Dehesa siempre la solicitan porque necesitan terreno para la PAC por lo que la moción no iba en esa línea aunque tu quieras darle la vuelta, precisamente era para que fuera más útil para los agricultores en general.

En cuanto a lo que ha dicho José Antonio de que la dedicación máxima por parte de la Alcadesa no es necesario porque el trabajo lo hace el personal, eso simplemente haz de decirlo no solo desde el desconocimiento del funcionamiento de este Ayuntamiento sino desde el desconocimiento del funcionamiento de cualquier Ayuntamiento a mi me gustaría que le preguntaras algunos alcaldes compañeros tuyos si les da tiempo, seguramente no les dará tiempo cuando tienen liberados no solo a un concejal sino que casi todos tienen liberados parcialmente a más de un concejal. A mi me gustaría que se lo preguntaras, y te garantizo que no solo es que le dedique a jornada completa sino que le dedico más que a jornada completa como tu dices dedicación máxima y dedicación máxima te voy a decir lo que es, es dedicarle la mañana, dedicarle la tarde y dedicarle muchas horas del fin de semana.

Y en cuanto a Alcaldes que se han quitado el sueldo, creo que sé a que Alcalde te refieres, al Alcalde del Viso y de Hinojosa, y te pediría que lo compruebes y continua explicando que lo que no puedes es sumar dos sueldos el de Diputado y el de Alcalde, lógicamente los dos sueldos no los puedes tener.

Código seguro de verificación (CSV):

**D173 0D70 18F0 215A 4450**



D1730D7018F0215A4450

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/vnuevadq>

Firmado por Secretaria-Interventora CORDOBA TORRICO MARIA DEL CARMEN el 26/5/2021

VºBº de Sra. Alcadesa MEDINA MURILLO MARIA ISABEL el 26/5/2021

Te pediría que consultaras cual es el sueldo más alto si el de Diputado o el de Alcalde.

Por otro lado te diría lo mismo con el otro compañero con Matias no sé si te refieres a ellos pero te lo digo porque son los únicos que se han bajado el sueldo y no es que se hayan bajado el sueldo sino que cobran más por el otro sueldo y por tanto le interesa más estar cobrando los otros en lugar de el de Alcaldía y los sueldos de Alcaldía lo han dedicado a liberar concejales no sé si a eso te refieres con dedicación máxima del Alcalde a que tenga liberados parcialmente a varios concejales, por lo cual además de estar ellos tienen a varios concejales liberados.

Yo que si conozco el trabajo de Alcalde te puedo decir que si son necesarios, por lo cual no los critico simplemente te digo que si son necesarios, pero si te digo que tu critica es por desconocer por completo el trabajo de Alcaldía y decirte que si anteriormente precisamente lo tenía es porque tenía doble trabajo tenían dos trabajos y este Ayuntamiento como tu bien decías necesita dedicación máxima, necesita 24 horas al día.

Continúa diciendo que no sabe si habrá alguna otra cosa por ahí de todas formas procederá a contestar con más detalle en el próximo pleno.

-----

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidente procede a levantar la sesión siendo las catorce horas y diez minutos del día de la fecha, de lo que como Secretaria Certifico.

Código seguro de verificación (CSV):

**D173 0D70 18F0 215A 4450**



D1730D7018F0215A4450

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/vnuevadq>

Firmado por Secretaria-Interventora CORDOBA TORRICO MARIA DEL CARMEN el 26/5/2021

VºBº de Sra. Alcaldesa MEDINA MURILLO MARIA ISABEL el 26/5/2021